



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2021

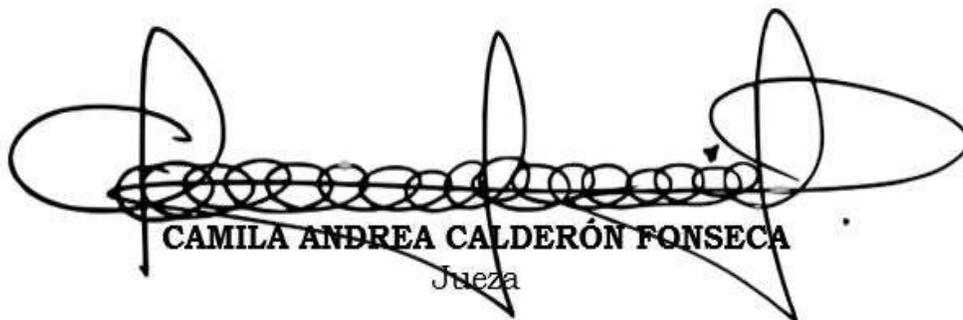
Ref. Ejecutivo – Auto requiere secuestres
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00475-00

Téngase en cuenta que el secuestre designado en auto del pasado 2 de septiembre, aceptó el cargo (*Archivos 015 y 018 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digitalizado*).

Se le recuerda al secuestre actuante que deberá allegar dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de este auto, copia de la póliza de cumplimiento que prestó ante el Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en el inciso 2° del numeral 1° del artículo 48 del CGP, en concordancia con el Acuerdo PSSA10-7490 de 2010, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. **Comuníquesele de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**

Así mismo, por Secretaría **requiérase** nuevamente a la compañía ACEPLANS GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S., en cabeza de su Representante Legal NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ o quien haga sus veces, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de su enteramiento, efectúe la entrega del inmueble que le fue confiado al nuevo secuestre ARNOLD DAVID BRAN FLORIAN, so pena de hacerse acreedor a la sanción pecuniaria a que hace mención el parágrafo 2° del artículo 50 del C.G.P.

Secretaría proceda de conformidad por el medio más expedito y eficaz, privilegiando el uso de medios digitales y dejando las constancias pertinentes en el plenario. **Comuníquesele de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**
Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 2 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 147 fijado hoy 14/10/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bab32854a2c56acf29f327de64a763a3be1ef2db7a12f2e18a2ed3bdd53f9e1

Documento generado en 13/10/2021 04:55:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>